

Santiago del Estero, 11 de mayo de 2023

**RESOLUCION FCF N° 230/2023**  
**CUDAP: EXPE\_MGE:0001234/2023**

**VISTO:**

La vacante producida por la promoción del Sr. Luis Tapia, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el CUDAP: EXPE\_MGE:0001234/2022, obran las actuaciones relacionadas al llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo con carácter permanente, Categoría 6 (Seis), Tramo Inicial, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios para cumplir funciones en el Instituto de Protección Vegetal (INPROVE).

Que por Resolución FCF N°677/2022, se dio de baja por promoción al Sr. Luis Tapia, en el cargo Categoría 6 (seis) Planta Permanente – Agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios, Tramo Inicial que ocupaba.

Que ante esta situación queda vacante en la Planta Permanente de esta Unidad Académica, un cargo Categoría 6 (seis), Tramo inicial, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios.

Que el llamado se efectúa en el marco de la reglamentación vigente.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2009, establece en el *Título 4° - Artículo 24°*, que la reglamentación respectiva se acordará en el ámbito de las paritarias particulares

Que por Resolución H.C.S. N°251/2010, se aprueba el **REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.**

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la apropiada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Facultad.

C

## RESOLUCION FCF N°230/2023

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que la Facultad de Ciencias Forestales se encuentra autorizada para llamar a concurso del cargo vacante en la Planta Formal del Personal Nodocente, en forma permanente, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

POR ELLO,

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1.** Llamar a concurso *Cerrado Interno* de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo vacante, (por promoción del Sr. Luis Tapia), en el cargo Categoría 6 (seis) Planta Permanente - Mantenimiento Producción y Servicios, Tramo Inicial, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, para cumplir funciones, en el Instituto de Protección Vegetal (INPROVE) en el turno mañana.

**ARTICULO 2.** Designar a los señores: Mirta Griselda Bravo (Personal de la Facultad de Ciencias Forestales), Sr. Rodolfo Castaño y la Sra. Adriana V. Maldonado ( Personal del Rectorado) como **Miembros Titulares del Jurado** del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución; y como **Miembros Suplentes** Téc. Luciana Vilma Rodríguez. Sr. Ricardo Díaz y Sra. Norali Toloza (Personal de la FCF), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

**ARTÍCULO 3.** Difundir el presente llamado a concurso, durante el período comprendido entre el 15 de mayo del 2023 al 6 de junio de 2023, en el marco de lo establecido en el artículo 15º y 16º del Reglamento de Concursos vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

④

## RESOLUCION FCF N°230/2023

**ARTICULO 4.** Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 7 de junio de 2023 al de 13 de junio de 2023 inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en la Dirección de Personal del Rectorado de la UNSE, Área Concursos, en horario de 8 a 12 horas (de lunes a viernes) acompañado de 3 (tres) juegos de Currículum Vitae, con carácter de declaración jurada, certificado por la autoridad competente; uno con carácter de original y 2 copias.

**ARTICULO 5.** Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias (Art. 28 del Reglamento de Concursos vigente).

**ARTICULO 6.** Establecer que la Prueba de Oposición o Evaluación de competencias y la Entrevista Personal, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevarán a cabo en la Sede Central, bajo las estrictas normas de Higiene y Seguridad.

**ARTICULO 7.** El temario de la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente Resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

**ARTICULO 8.** Invitar al Gremio del Personal Nodocente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

**ARTICULO 9.** Disponer que la notificación del Acta de registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán regularmente consultar sobre el estado de definición del concurso.

**ARTICULO 10.** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, o ingresando a la página Web [www.fcf.unse.edu.ar](http://www.fcf.unse.edu.ar).

A

## RESOLUCION FCF N°230/2023

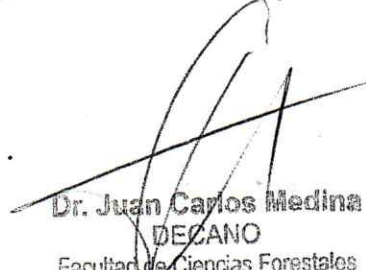
**ARTÍCULO 11.** Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución de Designación, los concursantes tendrán un plazo de 30 (treinta) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE.

**ARTÍCULO 12.** La presente Resolución se atenderá con cargo al Programa 18 – Formación de Recursos Humanos – Actividad 2: Apoyo Nodocente – Inciso 1: Gastos de Personal – Partida Principal 11: Personal Permanente – Partida Parcial 111 Retribución del cargo.

**ARTICULO 13.** Enviar copia de la presente Resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los Sres. Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.

  
Lic. Gabriel Alejandro Álvarez  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.



  
Dr. Juan Carlos Medina  
DECANO  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.

**RESOLUCIÓN FCF N°230/2023**

**IDENTIFICACION DEL CARGO**

**SEDE CENTRAL- INPROVE**

**PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO**

TEMA: *PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO*

**IDENTIFICACION DEL CARGO**

**DENOMINACION:** AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

**AMBITO:** SEDE CENTRAL

**AREA:** INPROVE

**CATEGORIA:** 6 – TRAMO INICIAL

**AGRUPAMIENTO:** MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

**CARGO DEL JEFE INMEDIATO:** JEFE DE SUPERVISIÓN

**DEDICACION:** 35 horas semanales

**HORARIO DE TRABAJO:** TURNO MAÑANA DE 7:00 A 14:00 (35 hs. semanales)

**MODALIDAD:** CONCURSO CERRADO INTERNO, ANTECEDENTES, OPOSICION Y ENTREVISTA.

④

## RESOLUCIÓN FCF N°230/2023

### ANEXO I

#### PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO

#### PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO

##### DEPENDENCIA:

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES – SEDE CENTRAL - INPROVE

##### CARGO:

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 6 (seis) DEL AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS – TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/06. AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN O SERVICIOS GENERALES (CARGO VACANTE DEL SR. LUIS TAPIA, SEGUN RESOLUCION FCF 677/2022)

##### MISIÓN:

Colaborar en la generación de condiciones aceptables de trabajo en los laboratorios, oficinas y dependencias del INPROVE en la sede central en cuanto a su disponibilidad para el uso, higiene y funcionalidad.

##### HORARIO:

De lunes a viernes de 7 a 14 hs – Total 35 horas semanales.

##### REMUNERACION:

Equivalente a la Categ. 6 (seis) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios, establecido en el Dcto. 366/06 y las bonificaciones correspondientes al momento del concurso.

##### CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

El mismo se divide en tres instancias, antecedentes, prueba de oposición y entrevista Personal.

##### PERFIL DEL POSTULANTE

##### A) FUNCIONES:

- Auxiliar de mantenimiento, producción o servicios generales.

④

## RESOLUCIÓN FCF N°230/2023

- Cumplir en tiempo y forma con las indicaciones recibidas por parte de su superior.
- Realizar las tareas de limpieza y mantenimiento requeridas para que los laboratorios, oficinas y dependencias del INPROVE se encuentren en las condiciones mencionadas.
- Controlar que la luminaria y artefactos eléctricos queden debidamente apagados al final de la jornada, y los laboratorios cerrados cuando no están en uso.
- Comunicar a su superior sobre las necesidades de mantenimiento y otras novedades que detecte u observe.
- Solicitar a su superior la provisión de los elementos y/o insumos necesarios para mantener el orden y la higiene.
- Colaborar con otras tareas en relación a su agrupamiento y puesto de trabajo en la sede central.
- Tener en cuenta la normativa vigente en materia de higiene y seguridad laboral al momento de cumplir con sus tareas.
- Realizar cualquier otra tarea encomendada por el Jefe Inmediato Superior o Autoridad en el marco de sus funciones.

### B) CONDICIONES PERSONALES:

- ✓ Condiciones establecidas por el Decreto 266/2006 y el Convenio Colectivo de Trabajo.
- ✓ Compromiso para alcanzar los objetivos establecidos por la institución.
- ✓ Capacidad para trabajar en equipo.
- ✓ Aptitud física para los servicios inherentes a su cargo.
- ✓ Respeto por la normativa vigente en la materia.
- ✓ Compromiso por la tarea encomendada.
- ✓ Trato respetuoso y cordial con todos los integrantes de la institución.

### C) CONOCIMIENTOS:

- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- ✓ Convenio Colectivo del Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

*R*

## RESOLUCIÓN FCF N°230/2023

- ✓ Ley Nacional N°19587 – Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- ✓ Reglamento de Concurso Personal Nodocente – (RESOLUCIÓN HCS N°251/2010).
- ✓ Ley Micaela N°27.499/19 y sobre el convenio 190 de la OIT

### D) DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- ✓ Según la Resolución HCSN° 251/2010 Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero en el Art. 18 – Establece: El aspirante en el Concurso deberá presentar la solicitud de Inscripción en tres (3) ejemplares, el cual deberá contener la información básica siguiente:

#### a) Concurso para promoción

- ✓ Solicitud de Inscripción donde conste los datos personales:
- ✓ Curriculum vitae donde conste, con documentación respaldatoria, lo siguiente:
  - ✓ Certificado de reincidencia, otorgado por el Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina o Registro Nacional de Reincidencia.
  - ✓ Certificado de Buena Conducta , otorgado por la Policía de la provincia.
  - ✓ Fotocopia de DNI, 1ra, 2da.Hoja y la de cambio de domicilio si tuviere.
  - ✓ Fotocopia autenticada de títulos, certificaciones de estudios cursados de capacitación.
  - ✓ Informes del ANSES (CUIL, tirilla de aportes jubilatorios, consulta de datos personales, historial laboral).
  - ✓ Situación de Revista expedida por el área de Personal.
  - ✓ Otros, relacionados con el cargo a cubrir.

  
Lic. Gabriel Alejandro Gutierrez  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.



  
Lic. Carlos Medina  
DECANO  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.